

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 5.095/2015

Resolución de Alcaldía Número 108/2015

Vista la memoria de fecha 30 de junio de 2015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2015, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gas-

tos del ejercicio de 2015:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|------------------------------------|--|-----------|
| 2015.0.920.632 | Administración General. Inversión reposición de edificios | 20.512,00 |
| Suman las generaciones de créditos | | 20.512,00 |

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|---|---|-----------|
| 2015.0.601 | Enajenación de Inversiones. Venta de parcelas rústicas | 20.512,00 |
| Suman los ingresos que generan créditos | | 20.512,00 |

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 21 de julio de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.